



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Consecutivo:

Nombre del informe

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020

**Área(s)
Auditada(s) -
Responsable(s)**

- Subsecretarios.
- Jefes de Oficina.
- Líderes de proceso.
- Directora de Planeación.

1. Objetivo

Adelantar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción de la entidad, con corte a diciembre 31 de 2020.

2. Alcance

Mapa de riesgos de corrupción de la entidad, con corte a diciembre 31 de 2020.

3. Criterios

- Segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, formulada en 2015 por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para las entidades de Colombia.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión 5, emitida en diciembre de 2020 por DAFP.
- Mapa de riesgos de corrupción de la entidad: riesgos, causas y controles.
- Mapa de riesgo estratégico.
- Mapas de riesgos de proceso.
- Evidencias 6008 y 6952 referenciadas en la información consolidada presentada por la Dirección de Planeación en el radicado 3-2021-00537 de enero 12 de 2021.

4. Resultados del informe

4.1	Introducción	2
4.2	Causas	2
4.3	Riesgos	3
4.4	Efectividad de los controles	3
4.5	Aplicación del anexo 6 Matriz de Seguimiento a Riesgos de Corrupción	4



4.1 Introducción

Respecto de los riesgos de corrupción, la obligación del seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno, se estableció en los lineamientos siguientes:

- *“Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces”* (Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.4.6).
- *“5. Seguimiento: la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido, es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.”* (Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, emitida por DAFP en 2015).
- *“Seguimiento: el Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido, es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.”* (Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5, emitida por DAFP en diciembre de 2020)

La Oficina de Control Interno ha surtido varios análisis minuciosos de la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que expide dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con auditorías de proceso y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos como fueron los siguientes: 3-2020-00859, 3-2020-01624, 3-2020-01727, 3-2020-02062, 3-2020-04928, 3-2020-08317, 3-2020-08437, 3-2020-08992, 2-2020-21781, 3-2020-18360.

Adicionalmente a ello, se emite el presente informe en aplicación de los lineamientos antes mencionados, no habiendo gran diferencia respecto del informe inmediatamente anterior, toda vez que los riesgos, causas y controles identificados se mantuvieron para el cierre de la vigencia.

Por la misma razón, aunque la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas fue emitida en diciembre de 2020 por DAFP, en lo que respecta al presente seguimiento es totalmente aplicable toda vez que mantiene en lo fundamental los conceptos tratados en el presente documento.

4.2 Causas

En la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión 5 emitida en diciembre de 2020 por DAFP y sus versiones anteriores, se definió el concepto de causa como “todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo”.

Siguiendo esta definición, fueron 65 las causas identificadas para los 20 riesgos de corrupción identificados en la entidad. Algunas de ellas se repiten en diferentes riesgos, lo cual es señal de haber detectado situaciones comunes que pueden llegar a afectar la gestión. Por ejemplo:



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 2: Causas que se repiten en los riesgos de la SDP

Causa	Riesgo en la cual aparece
Presiones e influencias.	59, 147, 148, 153, 154, 165, 167, 191
Manipulación de la información.	59, 153, 154, 165
Desactualización de información.	176, 177
Desarticulación entre áreas, temas o sectores.	153, 161
Ofrecimiento de dádivas o incentivos.	147, 148, 176, 177

Fuente: mapa de riesgos estratégicos y de los procesos, reporte de riesgos de corrupción de la herramienta SIIP y evidencias 6008 y 6952 referenciadas en la información consolidada presentada por la Dirección de Planeación en el radicado 3-2021-00537 de enero 12 de 2021.

4.3 Riesgos

En la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión 5 emitida en diciembre de 2020 por DAFP y sus versiones anteriores, se definió el riesgo de corrupción como la “posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”.

Bajo esta definición, para el corte a diciembre 31 de 2020, la entidad contó con 20 riesgos de corrupción, distribuidos como se muestra a continuación:

Tabla 1: Cantidad de riesgos de corrupción de la SDP, con sus causas y controles

Proceso	Código	Riesgos	Causas	Controles
Direccionamiento Estratégico	E-LE-047	2	10	14
Participación y Comunicación	E-LE-048	1	5	8
Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos	M-LE-132	2	6	6
Ciclo de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación	M-LE-137	1	3	2
Producción, Análisis y Divulgación de la Información	M-LE-164	1	5	17
Administración del Talento Humano	A-LE-306	1	3	6
Administración de Recursos Financieros	A-LE-305	1	2	11
Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales	A-LE-311	1	3	3
Gestión Documental	A-LE-312	2	5	6
Soporte Tecnológico	A-LE-303	1	2	3
Contratación de Bienes y Servicios	A-LE-304	2	7	19
Soporte Legal	A-LE-456	2	4	13
Evaluación y Control	S-LE-014	1	1	1
Mejoramiento Continuo	S-LE-013	1	5	5
Control interno Disciplinario	S-LE-028	1	4	5
Total	15	20	65	119

Fuente: mapa de riesgos estratégicos y de los procesos, reporte de riesgos de corrupción de la herramienta SIIP y evidencias 6008 y 6952 referenciadas en la información consolidada presentada por la Dirección de Planeación en el radicado 3-2021-00537 de enero 12 de 2021.

Es de señalar que se encontraron diferencias entre la información de SIIP y de SIPA, y entre la información de los mapas de riesgo por proceso (con versiones 2020) y el mapa de riesgos estratégicos (E-LE-017) que los consolida (con versión de octubre 07 de 2020)

4.4 Efectividad de los controles

El mapa de riesgos de corrupción contó con 119 controles los cuales fueron evaluados de manera individual al momento de su formulación y su funcionamiento fue analizado por las áreas en el más reciente seguimiento que consolidó la Dirección de Planeación en el radicado 3-2021-00537 de enero 12 de 2021. El grupo de controles asociado a cada riesgo fue valorado



en su efectividad en la medida en que no se materializaron los riesgos o no se presentaron hallazgos de auditoría frente al tema.

La Oficina de Control Interno realizó algunas notas puntuales sobre los controles, a través de informes como los que fueron mencionados en el capítulo 4.1 del presente seguimiento.

4.5 Aplicación del anexo 6 Matriz de Seguimiento a Riesgos de Corrupción

A continuación, se muestran los resultados de la aplicación del anexo 6 Matriz Seguimiento Riesgos de Corrupción, al cual remite la nueva guía del DAFP emitida en diciembre de 2020:

Tabla 4: Gestión del riesgo

Asunto	Seguimiento OCI
¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	Si
¿Los riesgos fueron claros y precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?	Si
¿Todos los procesos formularon riesgos de corrupción?	Si
¿La causa principal de cada riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada?	Si
¿Se analizaron los controles?	Si
¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)?	Si
¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?	Si
¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?	Si
¿Se cuenta con pruebas del control?	Si
¿Se enunciaron acciones de mejora?	Si
¿Mejoraron los controles?	Se mantuvieron
¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?	Comité
¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?	No aplica
¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Ninguna

Fuente: análisis propio

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Fortalezas

Muchos de los elementos que se trabajaron en los años recientes respecto de la gestión de riesgos son aplicables en la implementación de la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida en diciembre de 2020 por DAFP.

5.2. Debilidades

5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

Nº	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1	Si bien el DAFP no definió una fecha límite para la implementación de la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida en diciembre de 2020, se sugiere establecer un plan de trabajo para la transición que ello requiera en la entidad, a fin de evitar que esta oficina evalúe elementos que aún no han sido puestos en operación.	No aplica	Dirección de Planeación

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

5.2.2. Situaciones críticas

Nº	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)
	No se identificaron situaciones críticas.							

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- **Criterio:** Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- **Causa:** Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- **Efecto:** Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Eulalia Porras	Diciembre 31 de 2020	Enero 14 de 2021
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	No aplica.		

JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre del informe

INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020
Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés – Secretaria Distrital de Planeación

Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)	- Subsecretarios y subsecretarias. - Jefes de Oficina. - Líderes de proceso. - Directora de Planeación.
---	--

1. Objetivo

Adelantar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción de la entidad, con corte a diciembre 31 de 2020.

2. Alcance

Mapa de riesgos de corrupción de la entidad, con corte a diciembre 31 de 2020.

3. Criterios

- Segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, formulada en 2015 por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para las entidades de Colombia.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su versión 5, emitida en diciembre de 2020 por DAFP.
- Mapa de riesgos de corrupción de la entidad: riesgos, causas y controles.
- Mapa de riesgo estratégico.
- Mapas de riesgos de proceso.
- Evidencias 6008 y 6952 referenciadas en la información consolidada presentada por la Dirección de Planeación en el radicado 3-2021-00537 de enero 12 de 2021.

4. Resultados del informe

Los resultados en detalle del presente informe, han sido puestos en conocimiento de los responsables de las unidades auditadas, para que den inicio a las acciones de mejoramiento correspondientes.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Fortalezas

Muchos de los elementos que se trabajaron en los años recientes respecto de la gestión de riesgos son aplicables en la implementación de la versión 5 de la Guía para la Administración



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida en diciembre de 2020 por DAFP.

5.2. Debilidades

5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1	Si bien el DAFP no definió una fecha límite para la implementación de la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida en diciembre de 2020, se sugiere establecer un plan de trabajo para la transición que ello requiera en la entidad, a fin de evitar que esta oficina evalúe elementos que aún no han sido puestos en operación.	No aplica	Dirección de Planeación

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

5.2.2. Situaciones críticas

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (sí/no)	Tema clave (Max 5)
	No se identificaron situaciones críticas.							

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- **Criterio:** Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- **Causa:** Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- **Efecto:** Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Eulalia Porras	Diciembre 31 de 2020	Enero 14 de 2021
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	No aplica.		

JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno